
Encaje de la Administración Local en la Estrategia Española de Empleo 2012- 2014. Reorientación de las políticas locales y de los servicios locales de empleo

Objetivo

- Debatir sobre el papel de los servicios locales de empleo en la estrategia española y en los planes anuales de políticas de empleo.
- Reflexionar sobre el papel de las entidades locales en la ejecución de las políticas activas de empleo
- Conocer la configuración de los planes de empleo autonómicos de cara a 2013 y el papel que de las administraciones locales en los mismos

Contenidos

- Análisis de la estrategia española por el empleo, los planes estatales y autonómicos para el desarrollo de políticas activas de empleo, y su incidencia en la Administración Local
- Reorientación de las políticas activas de empleo que se ejecutan desde el ámbito local
- Evaluación de las políticas activas de empleo
- Renovación de los servicios locales de empleo

Destinatarios

Responsables técnicos de las áreas de desarrollo económico y empleo de las Entidades Locales

Fecha de celebración

Madrid, 10 de Diciembre de 2012.

Programa

10 de Diciembre de 2012

09:30-10:00 Recepción y entrega de documentación.

10:00-10:15 Inauguración del curso. Bienvenida y presentaciones.

10:15-11:00 Estrategia Española por el Empleo. Papel de la Administración Local

Ponente: Jaime Lopez Cossio, Director de la Asistencia Técnica del Foro de Ciudades por el Empleo

11:00 - 11:15 Turno de preguntas

11:15 - 11:45 Pausa

11:45-12:45 Planes de Empleo Autonómicos

Ponentes:

D. Pedro Pinilla Piñero, Director General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación
D. Rafael Olivares, Subdirector General de Empleo del Servicio de Empleo y Formación de Murcia.

12:45-13:00 Turno de preguntas.

13:00-14:00 Mesa Redonda: La colaboración público-privada en el desarrollo de políticas activas de empleo

Modera: Fernando Rubio Ballesteros, Concejal de Presidencia del Ayuntamiento de Valladolid y vocal de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo

Intervienen:

Alfonso Muñoz Bosch, Director General de Infoempleo
Javier Serrano, Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid
Javier González Cardona, Presidente de la Federación Española de Profesionales del Desarrollo Local

15:30-16:30 Mesa redonda sobre la evaluación de las políticas activas de empleo

Modera: Gumersindo Trujillo, Alcalde del Ayuntamiento de Candelaria y vocal de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP

Intervienen:

Oscar Lupión, Director Sectorial de Administraciones Públicas de Adecco
Federico Muñiz, Subdirector de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal

Javier Luengo, Presidente de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de Madrid

16:30-16:45 Turno de preguntas

16:45-17:15 Las agencias locales de empleo como agencias de colocación

Ponentes:

Federico Muñiz, Subdirector de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal

Abel Piñero, Jefe de Servicio de la Subdirección de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal

17:15 - 17:30 Turno de preguntas

17:30 - 18:00 Clausura y Entrega de certificados

Estrategia Española por el Empleo Papel de la Administración Local

Jaime Lopez Cossio, Director de la Asistencia Técnica
del Foro de Ciudades por el Empleo

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

Encaje de la Administración Local en la Estrategia Española de Empleo

10 de diciembre de 2012

J. Jaime López Cossío

laudantis 



Encaje de la Administración Local en la
estrategia Española de Empleo
10 de diciembre de 2012



Antecedentes

Nuevo marco LEGAL

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo (reformada por la Ley 35/2010, por el Real Decreto-Ley 3/2011, por la Ley 3/2012 y desarrollada por el R.D. 1542/2011 de 31 de octubre por el que se aprueba la EEE)

Nuevo marco ESTRATÉGICO

Estrategia Europa 2020,
Directrices Europeas sobre empleo 2010-2014,
Programa Nacional de Reformas
Estrategia Española de Empleo (EEE)

Nuevo marco PRESUPUESTARIO

Disminución del 57% en las transferencias corrientes a las CCAA
Nuevo programa operativo de FSE 2013-2020

Nuevo modelo de GESTIÓN

Modelo de servicios y orientación al usuario

Necesidad de la reforma de las PAE

MOTIVOS FORMALES

Reformar con una visión a largo plazo

Conjugar la competencia normativa del Estado con la competencia de ejecución de las CCAA

Combinar la actuación de los Servicios Públicos de Empleo y la de los “agentes privados de intermediación”

Situar las necesidades de las personas desempleadas como centro de gravedad

Fortalecer los Servicios Públicos de Empleo

Impulsar la colaboración público-privada

Disminuir el peso de las bonificaciones empresariales

Necesidad de la reforma de las PAE

Escasa eficiencia

Ausencia de expectativas de servicio y resultado en los usuarios

Modelo basado en subvenciones

Defectos de diseño en medidas y programas:

obsolescencia

falta de adecuación a destinatarios y territorios

MOTIVOS REALES

Sostenibilidad

Escasa integración con las políticas pasivas

Ausencia del sector privado

Carencia de evaluación



Encaje de la Administración Local en la estrategia Española de Empleo
10 de diciembre de 2012



Fortalecimiento de la dimensión local de la política de empleo (artículo 4 LE)

Las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que favorezcan y apoyen las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.

Mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales.

Las entidades locales podrán participar en el proceso de concertación territorial de las políticas activas de empleo, mediante su representación y participación en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.

Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas serán los responsables de trasladar al marco del Sistema Nacional de Empleo la dimensión territorial de las políticas activas de empleo.

Enfoque estratégico (Estrategia Española de Empleo, artículo 5 LE)

- a) Análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo.
- b) Orientaciones y objetivos a alcanzar en materia de política de empleo para el conjunto del Estado y para cada una de las Comunidades Autónomas.
- c) Un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan el seguimiento de los objetivos y su grado de cumplimiento.
- d) Dotación presupuestaria indicativa.

DEFINICIÓN PAE (artículo 23 LE)

Acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia

CARTERA DE SERVICIOS BÁSICOS A LA CIUDADANÍA Y A LAS EMPRESAS (artículo 19 quater LE)

- Cartera de servicios destinados a las personas desempleadas
- Cartera de servicios destinados a las personas ocupadas
- Cartera de servicios destinados a las empresas

ÁMBITOS DE PAE (artículo 25 LE)

- Orientación profesional.
- Formación y recualificación.
- Oportunidades de empleo y fomento de la contratación.
- Oportunidades de empleo y formación.
- Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo.
- Oportunidades para colectivos con especiales dificultades.
- Autoempleo y creación de empresas.
- Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

Conclusiones

Aspectos positivos

- ▶ Reforma necesaria
- ▶ Conceptualmente bien orientada
- ▶ Orientación a servicios y enfoque al ciudadano
- ▶ Enfoque estratégico (EEE y PAPE) vs programas
- ▶ Mayor flexibilidad y responsabilidad de los SPE autonómicos
- ▶ Refuerzo del criterio de adaptación territorial (autonómica y local)
- ▶ Apertura relativa de la cooperación público-privada
- ▶ Inicio de la vinculación de políticas activas y pasivas

Aspectos negativos

- ▶ Contexto socioeconómico
- ▶ Formulación legal confusa y excesivamente prolija
- ▶ Complejidad del proceso de toma de decisiones
- ▶ Dudas razonables sobre la capacidad de los organismos implicados
 - ▶ Falta de liderazgo
 - ▶ Falta de interlocución política
 - ▶ Falta de precisión técnica
- ▶ Insuficiente articulación de los mercados de servicios afectados
- ▶ Insuficiente vinculación de las políticas activas y pasivas

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

EEE
RD 1542/2011

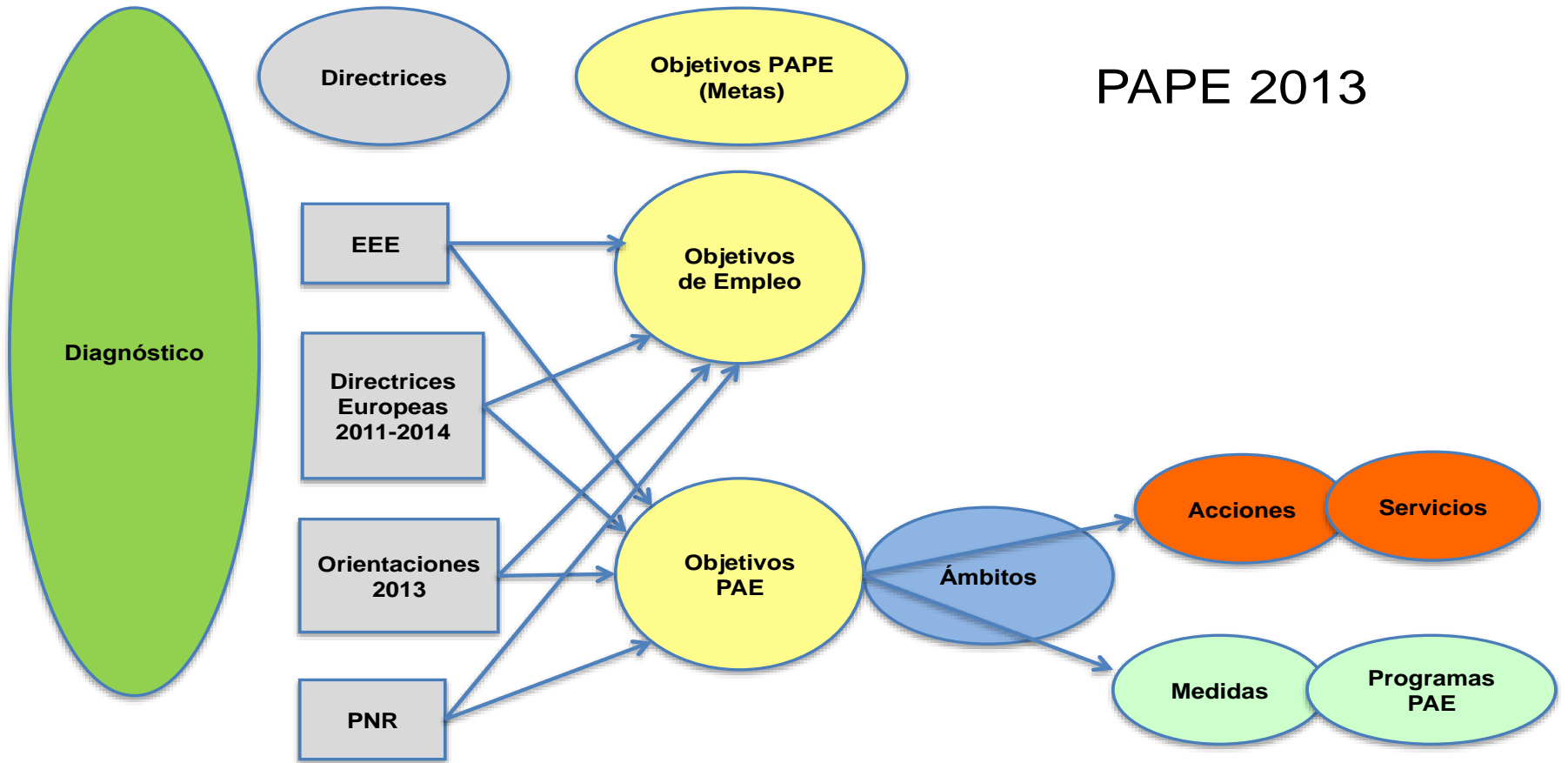
Marco de objetivos plurianuales a nivel estatal y autonómico 2011-2014
6 objetivos estratégicos de política de empleo
16 objetivos estratégicos de políticas activas de empleo, 30 indicadores,
61 objetivos operativos y de participación, 74 indicadores.

PAPE

Concreción anual de objetivos, acciones y medidas de la EEE
En 2012: 8 objetivos prioritarios y 527 medidas

SISPE

PAPE 2013



Articular la planificación y la relación por servicios

Los servicios son actuaciones estructurales (responden a derechos de los usuarios)

Las medidas (programas) son actuaciones coyunturales (responden a situaciones circunstanciales)

1. **Servicio de información** (sobre mercado de trabajo, incentivos y medios disponibles para el fomento de la contratación y el apoyo a las iniciativas emprendedoras medidas de fomento de empleo, acceso y tramitación de las mismas, modalidades y normas de contratación, diseño de planes formativos y ayudas para la formación de las personas trabajadoras).

Usuarios: Trabajadores y empresas.

2. **Servicio de orientación** (agruparía los servicios de elaboración de un diagnóstico individualizado sobre el perfil profesional y el servicio de diseño y elaboración de un itinerario individual)

Usuarios: Trabajadores

3. **Servicio de gestión de ofertas de empleo**

Usuarios: trabajadores y empresas.

4. **Servicio de formación profesional para el empleo**

Usuarios: Trabajadores

5. **Servicio de evaluación y, en su caso, reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral**

Usuarios: Trabajadores

6. **Servicio de asesoramiento y tutorización para la creación, gestión y funcionamiento de empresas**

Usuarios: Trabajadores y empresas (¿?)

- ▶ **Permiten el ejercicio de derechos y la satisfacción de necesidades;**
- ▶ **Intangibles;**
- ▶ **Permanentes** (estructurales);
- ▶ Aportan cierto **valor añadido** al usuario;
- ▶ **Personalizables**, sean presenciales o no.
- ▶ **Trazables**: pueden registrarse y asignarse a un usuario concreto identificado;
- ▶ **Protocolizables**: pueden aplicarse a través de un protocolo o procedimiento concreto; requieren un determinado perfil técnico para su prestación;
- ▶ **Dimensionables**: número de personas a atender, tiempo de atención, etc.
- ▶ **Reactivos o proactivos**: pueden depender del SPE o de la voluntad del usuario;
- ▶ **Externalizables**: mediante contrato, convenio, delegación o encomienda
- ▶ **Evaluables**: por el resultado, impacto o/y satisfacción del usuario; se les pueden fijar “objetivos”, “metas” e “indicadores”.

La implantación de un modelo de servicios requiere planificación y despliegue territorial

- Permite (exige) establecer un coste de referencia de cada servicio
- Permite (exige) el pago del coste efectivo
- Permite (exige) un control de la prestación
- Permite (exige) fijar marcos plurianuales
- Permite (exige) un instrumento de asignación funcional (de la prestación del servicio)
 - Transferencia o delegación de funciones
 - Encomienda de gestión
 - Convenio
- No es incompatible con el mantenimiento de “medidas” (actuaciones coyunturales, frente a los servicios, actuaciones estructurales)

Planes de Empleo Autonómicos

Pedro Pinilla Piñero, Director General de Empleo del Servicio Extremeño
Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Rafael Olivares Subdirector General de Empleo del
Servicio de Empleo y Formación de Murcia.



PROYECTO DE Comisiones Locales de Empleo (CLE)

Perspectiva Local de las Políticas Activas de Empleo



CONCEPTOS QUE PUEDEN AYUDAR A ENMARCAR Y CONCEPTUALIZAR EL PROYECTO DE COMISIONES LOCALES DE EMPLEO (CLE).

- **Desarrollo local.**
- **Diversificación Territorial.**
- **Marketing del territorio.**
- **Diagnóstico socioeconómico del territorio.**
- **¿En qué se diferencia el análisis y el diagnóstico de un sistema territorial?**
- **Prospección territorial.**
- **Distrito industrial y Sistema productivo local.**
- **Principales factores que promueven o condicionan el desarrollo industrial de un espacio.**
- **Cluster.**
- **Medio innovador.**
- **La función motriz de la experimentación apoyada por la Unión Europea.**
- **Nuevos yacimientos de empleo.**
- **Sistema Local de Trabajo.**
- **Pacto Local por el Empleo.**

- **Son múltiples, variados y heterogéneos los factores que influyen en el desarrollo de un determinado espacio territorial, así como también son diversas las fórmulas, perspectivas y enfoques para conseguirlo.**
- **El EMPLEO es un elemento transversal que debe ser tenido en cuenta en cualquier planteamiento y actuación que se aborde.**
- **La complementariedad de las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes niveles de gestión pública, autonómica y local, requieren la adecuación de las actuaciones de los poderes públicos al entorno: Una nueva forma de comprender la gestión pública, definida como gestión relacional o gestión de redes.**
- **En ningún caso se le debe otorgar una dimensión de Pacto Local por el Empleo (proyecto mucho más ambicioso que debe tener una base más amplia e integrada).**
- **El planteamiento de las Comisiones Locales de Empleo viene impuesto por la urgencia de reactivar, en el menor plazo posible, el mercado de trabajo, así como identificar y fomentar aquellas actividades productivas que sean capaces de absorber el excedente de mano de obra generado en los últimos meses.**
- **Este proyecto supone la materialización de la PRIMERA de las MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL PARA AFRONTAR LA CRISIS ECONOMICA anunciadas en el Discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma ante la Asamblea Regional el pasado 10 de septiembre de 2008.**

Objetivos Generales CLE

EVALUAR E INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL SEF PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL

IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPLEO Y DETECCIÓN PROACTIVA DE NUEVAS OPORTUNIDADES MEDIANTE LA DINAMIZACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES

IDENTIFICAR ZONAS SUSCEPTIBLES DE ACTUACIÓN CONJUNTA, Y DISEÑAR E IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS GENERADORES DE MAYOR Y MEJOR EMPLEO



mediante:



- **Potenciación de la dimensión local de las políticas activas de empleo.**
- **Implicación y coordinación de todos los agentes institucionales, económicos y sociales que operan en cada uno de los territorios.**
- **Definición y planificación de objetivos comunes.**



**EVALUAR E INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS
POR EL  PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL**

**PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO CON
DESTINO DIRECTO A LAS CC.LL. 2009**

EMPLEO PUBLICO LOCAL

INICIATIVA RURAL CC.AA. (CONSEJOS COMARCALES)

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

OPEAS CC.LL.

PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL (ESTUDIOS DE MERCADO)

EMPRESAS CALIFICADAS I+E

CENTROS DE DESARROLLO LOCAL

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

PRESUPUESTO TOTAL: 26.300.000 €

(Casi la mitad del presupuesto total del  en Políticas de Fomento de Empleo)

**EVALUAR E INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS
POR EL SEF PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL
Mediante:**

- Información, análisis y diagnóstico de cada una de ellos.
- Establecimiento de indicadores de eficiencia y seguimiento de los mismos.
- Profundizar en la adecuación de los programas a las características y necesidades de los territorios.
- Integración y/o coordinación con otras iniciativas de la Administración Regional que puedan potenciar sus efectos.
- Ante el Proyecto de Reforma de las Políticas Activas de Empleo, que muy probablemente será acometido en breve por el SPEE, y para el que consultarán a las distintas CC.AA., estudiar y consensuar propuestas conjuntas en los programas de fomento del empleo y desarrollo local que puedan ser aportadas por nuestra C.A.

IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPLEO Y DETECCIÓN PROACTIVA DE NUEVAS OPORTUNIDADES MEDIANTE LA DINAMIZACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES

- **Encuestas y sesiones DELPHI.**
- **Información y Estadísticas del Observatorio Regional de Empleo.**
- **Información, Censos y Perspectiva de las Corporaciones Locales.**
- **AEDL's: Auténticos Promotores de Empleo.**
- **Identificación y potenciación de los NYE y las Actividades Emergentes. Nuevos perfiles profesionales y nuevas culturas del trabajo.**
- **Aprovechamiento de los mecanismos de financiación de la UE. Análisis y aplicación de las iniciativas y programas comunitarios de desarrollo local. Detección temprana de nuevas iniciativas. Asesoramiento en esta materia.**
- **Realizar un Catálogo de Recursos de Empleo, apoyar a los Emprendedores y fomentar el autoempleo, las distintas fórmulas de Economía Social y las Iniciativas Empresariales. Importancia del Tercer Sector y el voluntariado.**
- **Mejora de la Intermediación Laboral: Coordinación y colaboración entre las Oficinas de Empleo y los Servicios Municipales.**
- **Mejora de la información y los servicios a empresas y potenciales inversores .**
- **Anticipación a los procesos de destrucción de empleo y minimización y retraso de sus efectos. Recolocación de trabajadores y búsqueda de alternativas empresariales a las reducciones de plantilla y ceses de actividad.**

RED DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

- Como una parte del proyecto de CLE está prevista la implantación de una “Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local” que dependería competencialmente del SEF, como una herramienta que genere valor añadido a la gestión pública local, gracias a su conexión con la sociedad civil y a su potencial en la creación de una cultura de confianza y cooperación entre los actores implicados.
- En los momentos actuales en los que el empleo en la Región muestra una notable debilidad, los AEDL’s se configuran, si cabe más que nunca, como un potentísimo elemento para dinamizar la actividad económica, por lo que consideramos necesario potenciar su figura, optimizar su gestión e incrementar su coordinación con el SEF, toda vez que sus objetivos y funciones son compatibles y complementarios.
- En definitiva, se trata de crear una verdadera Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la CARM y se precisan sus funciones.
- El SEF pondrá a su disposición una herramienta capaz de proporcionar a la Red una mayor capacidad de actuación en el territorio, y al SEF una capacidad de llegar con un mayor nivel de control sobre los recursos y la información ofrecida a los usuarios de los servicios.



HERRAMIENTA SOPORTE WEB RED AEDL'S

Normativa vigente - Opera

Archivo Editar Ver Marcadores Widgets Herramientas Ayuda

Nueva Normativa vigente

http://www.sefcarm.es/sefcarm2/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=8&Itemid=1

Busca en página Buscar siguiente

Voz Modo de autor Todas Ajustar en anchura 100%

www.sefcarm.es
Portal de empleo y formación de la Región de Murcia

A⁺ A A⁻

MENÚ PRINCIPAL

- Presentación
- **Normativa Vigente**
- Documentos de interés
- Instrumentos de gestión
- Formación
- Noticias
- Links de interés
- Foro de Debate

BÚSQUEDA EN EL PORTAL

escriba aquí...

ESTADÍSTICAS

Ver contenido por hits : 305

Normativa vigente

LEY 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Martes, 02 de Diciembre de 2008 09:48 admin

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

▶ [LEER MÁS...](#)

ÁREA PRIVADA AEDL

Nombre de usuario

Contraseña

Recordarme

INICIAR SESIÓN

- [¿Olvidó su contraseña?](#)
- [¿Olvidó su nombre de usuario?](#)
- [Regístrese aquí](#)

USUARIOS CONECTADOS

Tenemos 4 invitados conectado

IDENTIFICAR ZONAS SUSCEPTIBLES DE ACTUACIÓN CONJUNTA, Y DISEÑAR E IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS GENERADORES DE MAYOR Y MEJOR EMPLEO

- **Áreas territoriales de especialización productiva que sustentan su desarrollo en las ventajas generadas por la aglomeración de las Pymes, la especialización y flexibilidad productiva, caracterizadas por la generación de flujos fruto de la relación entre las empresas y las personas.**
- **Identificar y delimitar áreas que muestran unas características internas comunes que suponen un rasgo diferenciador respecto a otras áreas circundantes, que desde el punto de vista del mercado laboral presentan una problemática, unas necesidades y unas oportunidades propias.**



CUENCAS Locales de Empleo

ESPACIOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL CON UNAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN CUANTO A SU ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA Y CONFIGURACIÓN DE SU MERCADO DE TRABAJO, QUE SUPERANDO LAS ESTRICTAS DEMARCACIONES ADMINISTRATIVAS PUEDEN LLEVAR A CABO PROYECTOS Y PLANES DE EMPLEO SINÉRGICOS Y SUSCEPTIBLES DE ACTUACIÓN CONJUNTA.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo, implementación y ejecución del Proyecto, se prevén:

Una Comisión Regional de las CLE

Es el órgano que, con el máximo poder de decisión, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto, y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales participantes.

Nueve Comisiones Comarcales de las CLE

Son los órganos encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto, en lo que a su ámbito de actuación se refiere, pudiendo constituir grupos de trabajo para cuestiones específicas.

Un Responsable Técnico de las CLE

Existirá un Responsable Técnico del proyecto por parte del SEF que canalizará todas las reuniones, actuaciones y actividades necesarias para su desarrollo, y que actuará como interlocutor general con las CC.LL. y los agentes participantes.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LAS CLE (19 + 1 miembros)

- **Presidente: Consejero competente en materia de empleo.**
- **1 Vicepresidente: Director General del SEF.**
- **2 vocales por el SPEE-INEM.**
- **2 vocales en representación de la Administración Regional.**
- **2 vocales por la CROEM.**
- **1 vocal por UGT.**
- **1 vocal por CC.OO.**
- **9 vocales en representación de los Ayuntamientos, que serán los vicepresidentes en vigor de las correspondientes Comisiones Comarcales.**
- **Un secretario, con voz pero sin voto, designado por el SEF.**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES COMARCALES DE LAS CLE

- **Presidente: Director General del SEF.**
- **Una Vicepresidencia: Rotatoria por períodos de 6 meses.**

El primer turno corresponderá al representante del municipio según orden de mayor a menor población. El segundo turno corresponderá al representante del municipio según orden alfabético, y se seguirá esta alternancia sin que ningún representante pueda repetir hasta que todos los municipios de la Comarca hayan ocupado la Vicepresidencia.
- **1 vocal por el SPEE-INEM.**
- **1 vocal en representación del Instituto de Fomento Regional.**
- **1 vocal en representación del área de formación profesional reglada**
- **2 vocales por la CROEM.**
- **1 vocal por UGT.**
- **1 vocal por CC.OO.**
- **1 vocal por cada uno de los municipios integrados en la Comarca, a excepción del que ostente la vicepresidencia .**
- **Un secretario, con voz pero sin voto, designado por el SEF.**

COMARCAS DE REFERENCIA DE LAS CLE

COMARCA	MUNICIPIOS
Altiplano	Jumilla y Yecla.
Alto y Bajo Guadalentín	Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, y Totana.
Campo de Cartagena	Cartagena, Fuente Álamo y La Unión.
Huerta de Murcia	Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera.
Mar Menor	Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
Noroeste	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla.
Oriental y Río Mula	Abanilla, Albudeite, Campos del Río, Fortuna, Mula y Pliego.
Valle de Ricote y Vega Alta	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
Vega Media	Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí y Molina de Segura.

CALENDARIO DE ACTUACIONES DE LAS CLE

Tanto la Comisión Regional, como las Comisiones Comarcales, en su sesión constitutiva determinarán su régimen de funcionamiento, establecerán el Calendario de reuniones y, antes de transcurridos 2 meses, confeccionarán sus planes de trabajo y los programas anuales.

ACTUACIÓN	FECHA TOPE
Constitución y primera reunión de las Comisiones Comarcales	27-febrero-09
Constitución y primera reunión de la Comisión Regional	06-marzo-09
Diagnósticos socioeconómicos del territorio derivados de los Programas de Desarrollo Local convocados por el SEF	11-diciembre-09
Integración de la Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	01-junio-09
Implementación operativa de la Herramienta Web Red de AEDL's	01-junio-09

PLAN DE ACCION INTEGRAL

Empleo, Empresa y Emprendedores

Madrid, 10 de diciembre de 2012

JUNTA DE EXTREMADURA 
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación 

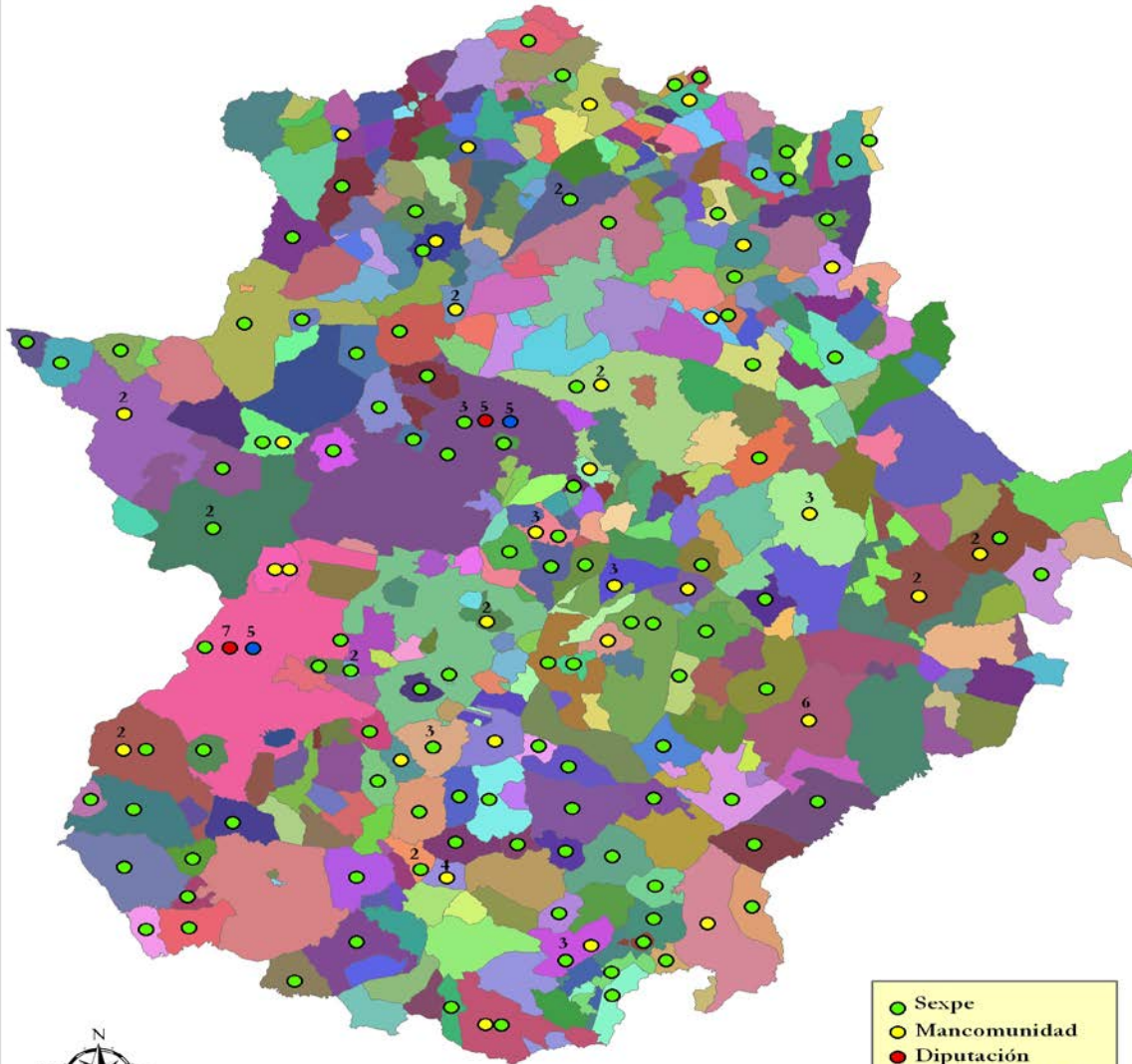
 **SEXPE**
*Servicio Extremeño
Público de Empleo*

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL EN EXTREMADURA 2012-2015



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Agentes de Empleo y Desarrollo Local de Extremadura
Año 2012



Provincia de Badajoz 108 AEDL's
Provincia de Cáceres 87 AEDL's

Observatorio de Empleo



1. SUPERFICIE

41.602 km²,

5º lugar en extensión entre
las CCAA

383 municipios

2. POBLACIÓN

1.109.367 habitantes

13º lugar en población y
penúltima en densidad
de 26.5 hab. por km² =

Cast. Mancha

3. EMPRESAS

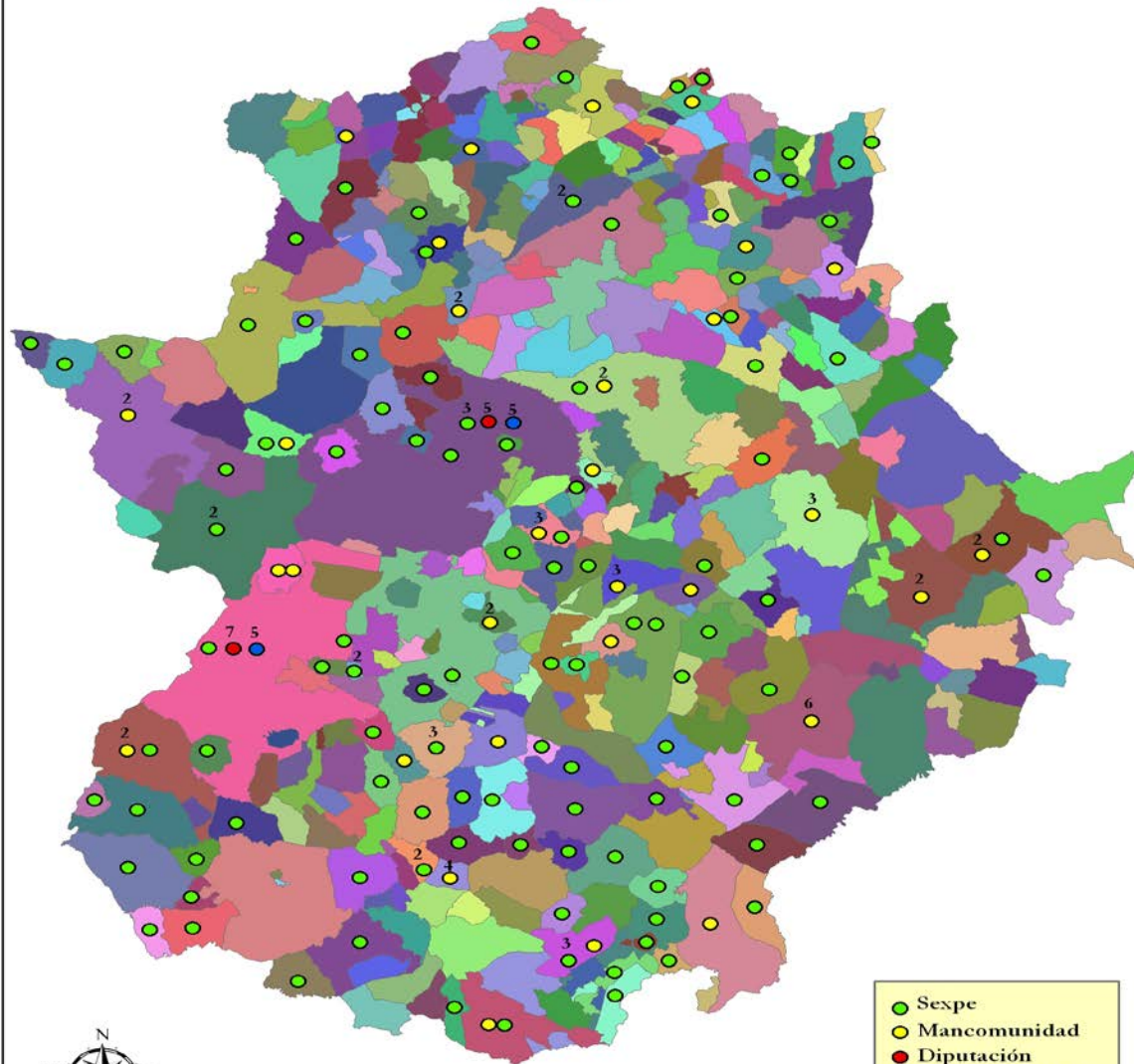
64.671 empresas,

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL EN EXTREMADURA 2012-2015



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Agentes de Empleo y Desarrollo Local de Extremadura
Año 2012



Provincia de Badajoz 108 AEDL's
Provincia de Cáceres 87 AEDL's

Observatorio de Empleo



1. SUPERFICIE

Similar a Bélgica

2. POBLACIÓN

Similar al Principado de Asturias y Menor que Murcia

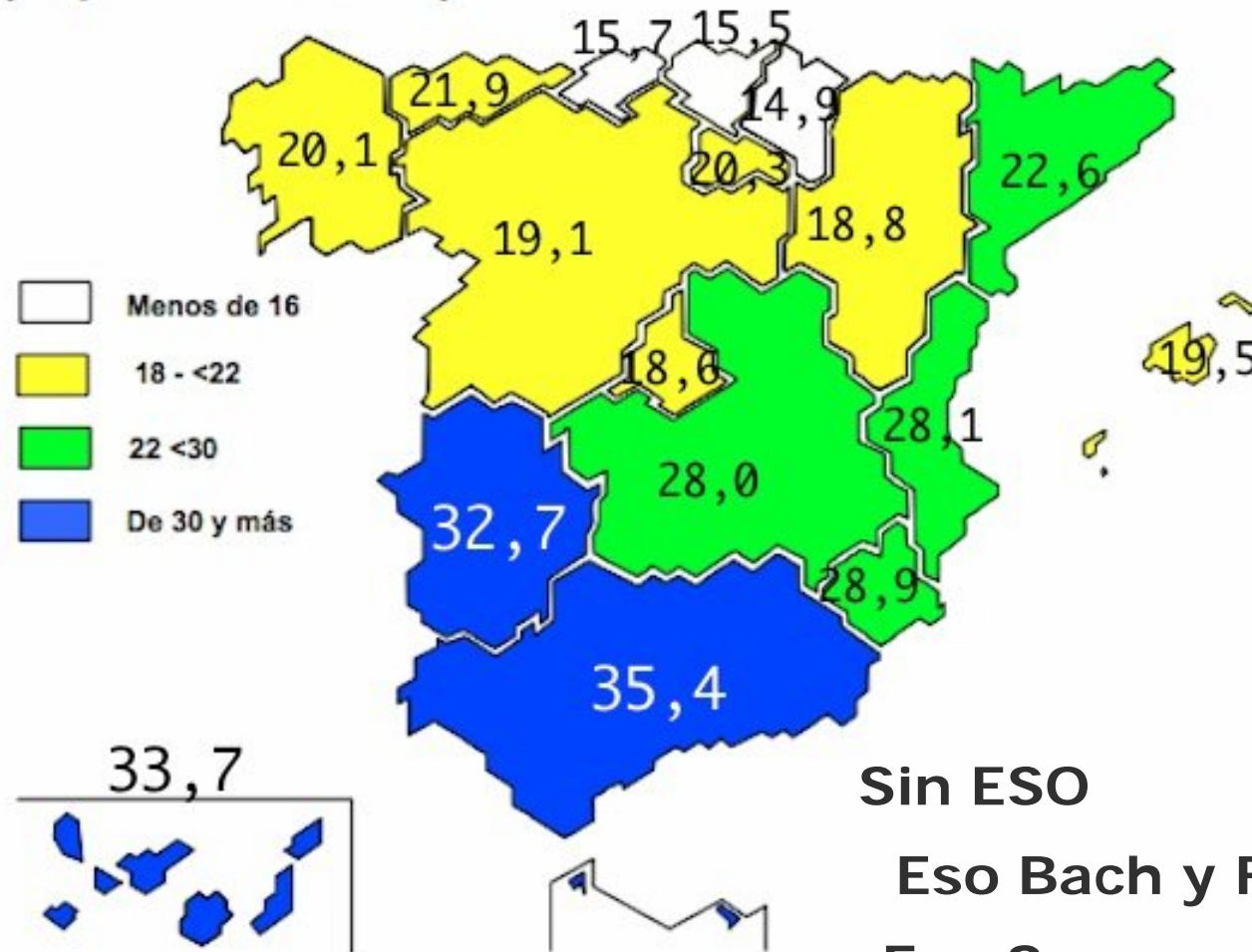
3. EMPRESAS

Por delante de La Rioja Navarra y Cantabria

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL EN EXTREMADURA 2012-2015



Tasa de Paro
(España : 25.02)



1. PARO

146.174

66.282 H

79.892 M

14% menor 25

48% menor 45

38% menor 60

Sin ESO 63.399 43%

Eso Bach y Fp 62.160 42.5 %

Ens Sup 20.615 14,1 %



FIN



FINANCIALIDAD

+ EMPRESARIO

- PARADOS

Mejor cualificados



"La formación no crea empleo, evita desempleo"

**Quien realmente crea empleo es el
empresario**

**La administración no está para crear
empresas ni empleo, pero sí para crear
confianza y las condiciones que hagan
posible que los emprendedores se
beneficien de éstas**

EJES DE ACTUACIÓN

1. EMPLEO

- 1.3 Educación y Formación
- 1.5 Fomento de Empleo para Jóvenes
- 1.7 Desempleados >45 y PLD

Jóvenes_ESO
Escuelas Profesionales

2. EMPRENDEDORES

- 2.1 Educación en el Emprendimiento
- 2.2 Estrategias para el Emprendimiento
- 2.8 Puntos Activación Empresarial

3. EMPRESA

- 3.9 Lucha contra la Economía irregular y empleo sumergido

EJES DE ACTUACIÓN

EJES DE ACTUACIÓN

- 1. EMPLEO
 - Educación y Formación
 - Personas Desempleadas con mas de 45 años y parados de larga duración
- 2. EMPRENDEDORES
- 3. EMPRESAS
 - Escuelas Profesionales

PUNTO DE PARTIDA

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO DE REFORMAS POR EXTREMADURA

PACTO POR EXTREMADURA



GRAN PACTO POLÍTICO Y SOCIAL
POR EXTREMADURA

- Consensuado en el marco del Diálogo Social con agentes económicos y sociales y aprobado por unanimidad en la Asamblea de Extremadura
- Nuevo modelo productivo para Extremadura
- Impulso de sectores emergentes con alto potencial generador de empleo
- Vertebración territorial y nuevo modelo de gobernanza
- Fomento de la capacidad emprendedora y dimensionamiento del sector empresarial extremeño

Notas recogidas en: (introducción Plan 3 E)

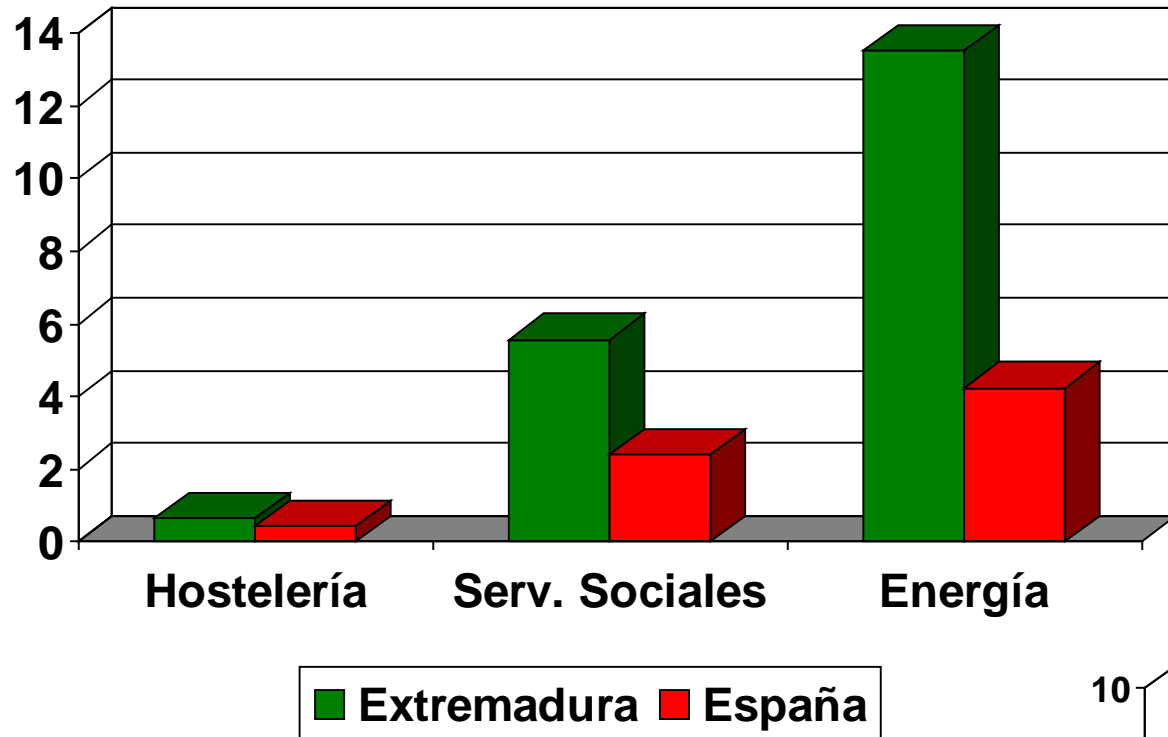
- Escasa inserción de la mujer y de los jóvenes
- Elevada temporalidad en la contratación
- Escasa diversificación y diseminación de los sectores productivos
- Atomización de las estructuras productivas agroganaderas

MERCADO LABORAL

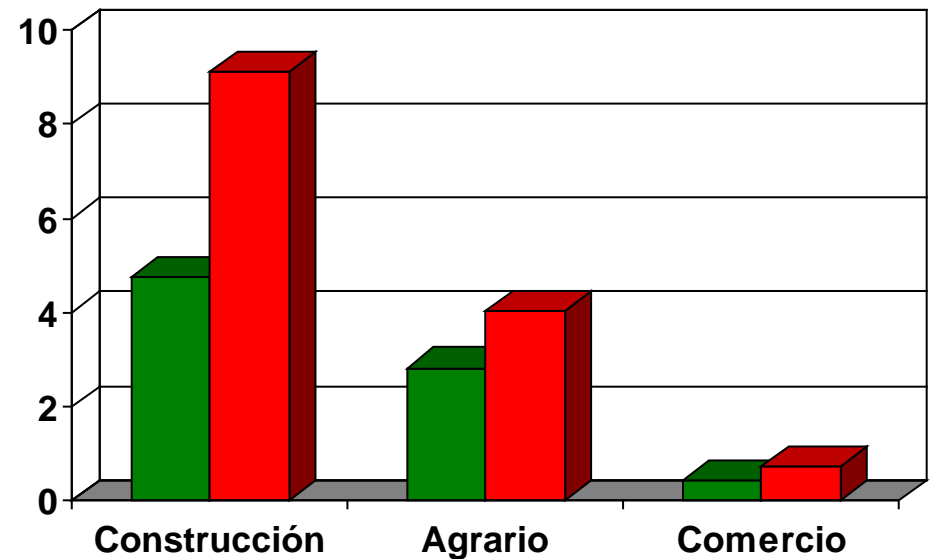
- Descenso generalizado de **personas autónomas**:
 - A nivel nacional: 7,55%
 - A nivel regional: 3,61%
- Nº Afiliados a julio del 2011: 78.785 distribuidos principalmente en: comercio, agricultura, construcción, hostelería y la industria manufacturera.
- **Sectores en crecimiento**: hostelería (0,64% a nivel nacional 0,45%), servicios sociales y actividades socio-sanitarias (5,57% a nivel nacional 2,41%), producción de energía (13,51 a nivel nacional 4,24%)
- **Sectores en descenso**: La construcción (-4,75 a nivel nacional -9,12%), el agrario (-2,82% a nivel nacional 4,01%), comercio (0,41% a nivel nacional 0,63%.)

MERCADO LABORAL

SECTORES EN CRECIMIENTO



SECTORES EN DECRECIMIENTO



MERCADO LABORAL

- Según la EPA en los 2 últimos años el empleo por cuenta propia en Extremadura ha disminuido en 3,4 puntos menos que la media nacional (-9,4% frente a un -12,8%)
- Este menor descenso se ha debido al aumento del empleo de las mujeres por cuenta propia en un 14,5%, siendo la Comunidad que mayor aumento experimenta. El descenso nacional es del -8,9%. Con todo ello 3.000 mujeres se establecieron por cuenta propia en Extremadura.
- Destaca especialmente el aumento de mujeres empresarias sin asalariados, incrementándose un 19,5% frente al descenso nacional del 8,1%.
- En estos 2 últimos años las mujeres extremeñas han pasado de representar el 25% del empleo por cuenta propia a alcanzar el 31,6%, situándose en la media nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Desarrollo del pacto social y Político de Reformas de Extremadura**
- **Mejora del sistema Educativo y Formativo**
- **Fomento del crecimiento económico y del empleo de calidad**
- **Reorientación de la estructura económica hacia sectores mas productivos y diversificación del sector servicios**
- **La igualdad como elemento transversal y cohesionador**
- **El Sexpe como instrumento vertebrador.**

Educación y formación para el Empleo

- **MEDIDA:** INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE JÓVENES DESEMPLEADOS ENTRE 18 Y 25 AÑOS.

OBJETIVO: 4.000 jóvenes, desempleados, entre 18 y 25 años que abandonaron el sistema Educativo se podrán reincorporar al mismo y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

CARACTERÍSTICAS:

Se han habilitado 140 aulas a nivel regional para impartir los cursos de Nivel I y Nivel II

Nivel I: desempleados sin estudios o con estudios primarios

Nivel II: desempleados que tengan 3 y 4 de la ESO incompletos.

Se ofrece una beca de **1000 euros** condicionado a la obtención del Título de Graduado en ESO.

Nº total de jóvenes interesados en participar : 2.500

Lucha contra la Economía irregular y el empleo sumergido

Punto de partida:

- Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y C. A. Extremadura.(BOE, 8 de agosto de 2012).

Finalidad

- Realizar actuaciones masivas de control de las obligaciones que tienen los demandantes de empleo.

Marco jurídico

- Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social , LISO que otorga potestad sancionadora al SEXPE.

Agentes que intervienen

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Secretaria Gral y Servicio Jurídico del Sexpe
- Servicio de Orientación e Intermediación laboral
- Centros de Empleo
- Gpex: servicios informáticos
- Demandantes

Lucha contra la Economía irregular y el empleo sumergido

RESULTADOS DE COMPARENCIAS (ACTUALIZAR)

Nº total de Dtes convocados (septiembre, octubre, noviembre)	12.487
1) Cartas devueltas	8,5%
2) Nº Dtes que CUMPLEN PLENAMENTE”	8514 68%
2) Nº Dtes que “incumplen habiendo recibido el requerimiento”	16.63 %
2.1 Nº Dtes que “Incumplen Perceptores	3.89%
2.2 Nº Dtes que “Incumplen No Perceptores	12.74 %

Lucha contra la Economía irregular y el empleo sumergido

RESULTADOS DE COLOCACIONES INDUCIDAS

Periodo (del 3 sep-8 octubre)	Periodo (del 15 al 22 octubre)	Periodo (del 23 al 30 octubre)
253	227	148

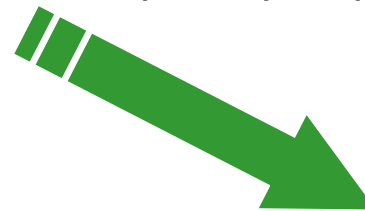
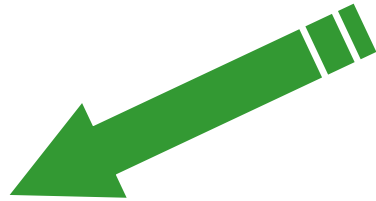
Nº total citaciones en el periodo: 6. 851

Nº total colocaciones : 628 colocaciones

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN : Escuelas Profesionales

- **MEDIDA: ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.**
- **DECRETO 74/2012, de 11 de mayo**

Programa de formación profesional para el empleo de ***carácter dual teórico-práctico*** , duración entre 200-400 horas, acompañado de un compromiso de inserción laboral, persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de jóvenes desempleados, a través de la formación para el empleo y la práctica profesional.



Formación en el centro de la Escuela Profesional

- Entre el 20 y el 40 % de la duración.
- Contenidos: UC de los certificados de profesionalidad

Formación práctica no laboral en el centro de trabajo

- Entre el 60 y el 80 % de la duración.

CARACTERÍSTICAS

Nº de participantes: mínimo 5 y máximo 15.

Colectivo participante:

- Desempleadas de larga duración sin derecho a prestaciones por desempleo.
- Edad : mayores de 18 y menores de 30

Compromisos de adhesión al proyecto por empresas y autónomos que sumen una plantilla mínima de 10 trabajadores por alumno a formar.

Compromisos de contratación : al menos, un 50 % de los participantes formados, durante 180 días en el periodo de los doce meses siguientes a la finalización de la acción formativa.

CONTRATACION A PARADOS DE LARGA DURACIÓN, *DECRETO* *40/2012, de 23 de Marzo*

FINALIDAD: Fomentar la contratación de personas desempleadas de larga duración sin cobro de prestaciones en empresas de menos de 25 trabajadores.

BENEFICIARIOS:

- Personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, y sociedades civiles.

CUANTÍAS: (hasta un máximo de 20 trabajadores por empresa)

- Contratos celebrados con una duración inicial de 3 meses: 1.800 €
- Contratos celebrados con una duración inicial de 6 meses: 4.000 €

CONTRATACION A PARADOS DE LARGA DURACIÓN, *DECRETO* ***46/2012, de 30 de Marzo***

FINALIDAD: Fomentar la contratación de personas desempleadas de larga duración sin cobro de prestaciones en Municipios y Entidades Locales de la C.A de Extremadura.

OBJETO

- **Financiación de los costes salariales, incluida la cuota patronal a la Seguridad Social, de las personas desempleadas que sean contratadas para la ejecución de las Obras y/o servicios de interés general y/o social .**

CUANTÍAS Y REQUISITOS:

- **Límite máximo de 5.500 € por puesto de trabajo.**
- **Duración del contrato : mínimo 180 días con jornada a tiempo completo / parcial sin que suponga disminución subvención.**

CONTRATACION A TITULADOS UNIVERSITARIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FINALIDAD: fomento de la contratación, mediante la modalidad de *contrato en prácticas*, de quienes estuvieren en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, dentro de los cinco años siguientes a la finalización de los estudios.

BENEFICIARIOS:

- Profesionales colegiados y pequeñas y medianas empresas , Pymes, asociaciones o entidades sin animo de lucro, comunidades de bienes, y sociedades civiles.

CUANTÍAS y REQUISITOS: (duración mínima 1 año)

- Contratos Titulados Universitarios: 6.000 €
- Contratos Titulados Formación Profesional: 4.000 €

AGENTES EN EL TERRITORIO

¿ Qué Agentes se requieren en el territorio para desplegar cada una de estas medidas ?

142 Orientadores y Prospectores

, distribuidos a nivel de:

- 40 Centros de Empleo
- Financiados con recursos propios



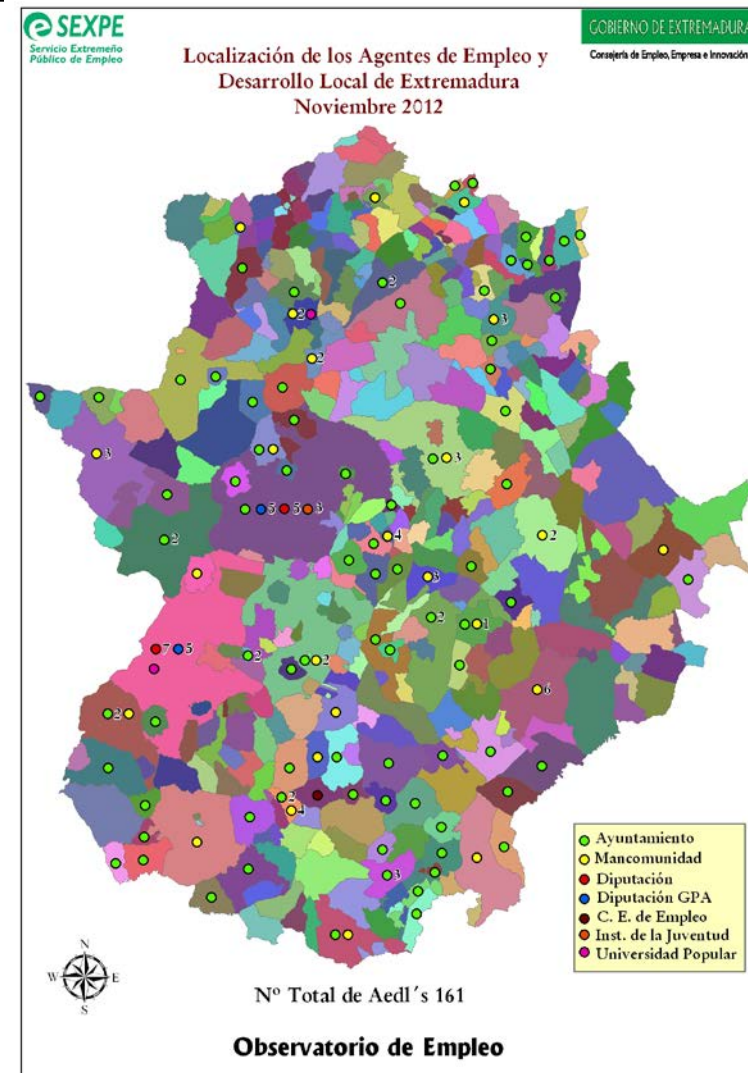
AGENTES EN EL TERRITORIO

¿ Qué Agentes se requieren en el territorio para desplegar cada una de estas medidas ?

161 Agentes de Empleo y Desarrollo

Local, distribuidos a nivel de:

- Municipios,
- Mancomunidades
- Diputaciones
- Otras entidades



¿ Cómo es su trabajo ?

- Trabajan en red, con medios telemáticos y coordinados por los GPA de las Diputaciones.
- Detectan necesidades de empresas, instituciones y usuarios
- Elaboran propuestas que elevan al SEXPE a petición de los municipios
- Informan a las empresas de cada una de las medidas puestas en marcha.
- Facilitan y acompañan a las empresas en la tramitación de las ayudas

Mesa Redonda: La colaboración público-privada en el desarrollo de políticas activas de empleo

Modera: Fernando Rubio Ballesteros,

Concejal de Presidencia del Ayuntamiento de Valladolid y vocal de la
Comisión de Desarrollo Económico y Empleo

Intervienen:

Alfonso Muñoz Bosch, Director General de Infoempleo

Javier Serrano, Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid

Javier González Cardona, Presidente de la Federación Española de
Profesionales del Desarrollo Local



Colaboración público-privada en desarrollo de políticas activas de empleo

PROPUESTAS Y EXPERIENCIA

Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid



Oficina de Innovación social

- Sistema de colaboración con la sociedad civil para:
 - generación de ideas
 - ejecución de nuevas iniciativas innovadoras para resolver las necesidades sociales.
- Finalidad:
 - garantizar la innovación desde lo público y
 - generar respuestas desde lo privado



Oficina de Innovación social

- Principios:

- Participación:

- privada
- Tercer sector

- Eficiencia para hacer más con menos y lograr el mayor impacto posible.



Oficina de Innovación social

- Objetivos:

- Identificar las necesidades
- Promover la puesta en marcha de proyectos
- Incentivar la colaboración de actores
- Evaluar, medir el impacto alcanzado
- Establecer nuevos modelos de financiación



Oficina de Innovación social

PAGO POR RESULTADOS:

- en contratos públicos y subvenciones.
- Nueva Ordenanza de Subvenciones: evaluación de resultados en proyectos para recibir financiación.
- Art. 13: “el importe de los gastos subvencionados dependerá del grado de consecución de los resultados obtenidos respecto de los inicialmente previstos”.



Oficina de Innovación social

-BONOS DE IMPACTO SOCIAL

- Compromiso de pagar por resultados para participación de inversores privados en la financiación.
- Por contrato de servicios entre una Administración Pública y organización proveedora de servicios por el que se financia la actividad sólo después de comprobar la consecución efectiva de resultados y objetivos sociales fijados de manera previa.



En materia de políticas activas de empleo:

- Proveedor de puestos de trabajo:
EMPRESA
- Proveedor de atención social:
TERCER SECTOR
- Programa Empleo Proximidad
 - Compromiso de pagar por resultados para participación de inversores privados en la financiación.



EMPRESA:

Convocatoria Fondo Social Europeo (FSE): “PROGRAMA EMPLEO PROXIMIDAD”:

Agencia para el Empleo, CC.OO., Fundación ADECCO, **Grupo Los Nogales**, **Fundación SAR**, **ASISPA**, AMESAL y ASALMA.

Itinerario de inserción en dependencia: Auxiliar de Enfermería en Geriátría, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Especialista en Teleasistencia, Especialista en Servicios de Ayuda a Domicilio, Auxiliares de Limpieza y Lavandería, Cuidador de personas con discapacidad física y psíquica.



EMPRESA:

Convocatoria Fondo Social Europeo (FSE): “PROGRAMA EMPLEO PROXIMIDAD”:

Orientación sociolaboral: 3.372

Formación para el empleo: 68 cursos, 1.347
(cobertura de plazas, 99%) (finalización, 85%)

Prácticas no laborales: 1.149 participantes.

Inserción laboral de los alumnos del programa: a
los 6 meses 45,89%, a los 12 meses: 45,28%



3º SECTOR:

Plan de Barrios: Colaboración con FRAVM:

- Protagonismo de la Asoc. de Vecinos activa
- Respuesta vecinal
- Dinamizador de Barrios
- Formación delegada en FRAVM

La reducción de la financiación para los agentes de empleo y desarrollo local: una contradicción difícil de justificar por los poderes públicos.

Javier González Cardona y Paloma Pérez Gil¹

Resumen.

En los últimos tiempos estamos asistiendo con perplejidad a una serie de recortes y reformas estructurales en la Administración Pública que poco o nada tienen que ver con el impulso de la actividad económica y el empleo y cuyas consecuencias sociales están todavía por determinar. En la mayoría de los casos, estas medidas se están llevando a cabo sin tener en cuenta la repercusión y la incidencia sobre la creación de empleo y nuevas empresas que han tenido determinadas políticas públicas. Ni siquiera se ha analizado seriamente su sostenibilidad ni el retorno que ha producido para las arcas públicas cada euro invertido en ellas. Este sería el caso del programa de agentes de empleo y desarrollo local, uno de los más eficientes y rentables para la inversión pública, debido a su enorme impacto y al efecto multiplicador que ha generado en todos sus años de implantación.

Abstract

In recent times we have witnessed in bewilderment to a series of cuts and structural reforms in the public administration that have little or nothing to do with the activation of economic activity and employment and social consequences of which are yet to be determined. In most cases, these measures are being carried out without taking into account the impact and the effect on job creation and new businesses that have certain policies. It has not even seriously discussed sustainability and has produced a return to the public purse every euro invested in them. This is the case of the agent program employment and local development, one of the most efficient and cost-effective public investment, because of its enormous impact and multiplier effect generated in all his years of implantation.

¹ Presidente y Secretaria de FEPRODEL. FEPRODEL es la Federación Estatal de Profesionales del Desarrollo Local. Fundada en 2001, agrupa a las diferentes asociaciones autonómicas y representa a los profesionales de todo el Estado.

Introducción.

Durante las tres últimas décadas hemos asistido en España a la implantación progresiva de una profesión que ha influido de forma determinante en la configuración de los espacios locales. Desde que en 1986 se implantó por primera vez el programa de agentes de empleo y desarrollo local, el desarrollo local y los profesionales que lo gestionan se han convertido en el principal referente de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo.

Actualmente, la práctica totalidad del territorio estatal cuenta con profesionales capaces de promover procesos de desarrollo socioeconómico partiendo de los recursos existentes en una determinada zona.

El papel de los Técnicos en Gestión del Desarrollo Local ha sido y es estratégico tanto en los espacios urbanos como en las zonas rurales; trabajando con emprendedores, administraciones públicas, empresas, personas desempleadas, asociaciones, universidades y otros agentes sociales; en épocas de crecimiento económico o en tiempos de crisis.

Sin embargo, la configuración de esta nueva profesión no ha sido un camino fácil. La falta de referentes anteriores en los ámbitos académico y profesional ha dificultado el reconocimiento durante todos estos años. Este escenario ha ido cambiando durante la última década en la que se ha producido la definitiva expansión de la profesión. Mucho han tenido que ver en este proceso las diferentes asociaciones profesionales creadas en todo Estado y la aparición de titulaciones universitarias oficiales que confirman esta necesidad social emergente.

El 21 de octubre de 2011 se celebró en Madrid el primer Congreso Nacional de Desarrollo Local, donde se asumió con firmeza este proyecto de creación del Colegio Profesional de Técnicos en Gestión del Desarrollo Local, recogiendo las propuestas planteadas en ocasiones precedentes².

La necesidad social de la profesión.

Aunque el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local se pone en marcha por primera vez en 1986, la implantación mayoritaria del mismo en los municipios españoles no se produce hasta mediados de la primera década del siglo actual. Para esta implantación, no exenta de trabas y dificultades, ha sido un elemento fundamental la subvención a la contratación de profesionales que las Corporaciones Locales han venido percibiendo durante todos estos años desde el Ministerio de Trabajo y los correspondientes Servicios de Empleo de las diferentes Comunidades Autónomas.

² La Asamblea de FEPRODEL celebrada en marzo de 2010 acuerda iniciar el proceso para la creación de un Colegio Profesional.

Las asociaciones autonómicas ponen en marcha comisiones de trabajo para proponer las líneas básicas de acción para la creación del Colegio Profesional.

El día 16 de diciembre de 2010, se presenta la ponencia “La realidad profesional del AEDL: el colegio profesional” (González Cardona, J.), en las I jornadas de desarrollo local en la Comunitat Valenciana “Presente y Futuro del Desarrollo Local”. <http://www.feprodel.org/wp-content/uploads/2010/12/programajornadasdesarrollolocal20101.pdf>

El día 11 julio de 2011, se presentó en Villena, la ponencia “Tres décadas de profesionales y técnicos de Desarrollo Local en España. Retos y propuestas de futuro” (González Cardona, J.), en la que se informó sobre los avances en la definición del Colegio Profesional. <http://web.ua.es/es/seus/cursos-verano-2011/villena/cursos-verano/presente-y-futuro-de-las-politicas-y-los-profesionales-en-el-desarrollo-local.html>

El 24 de septiembre de 2011, la Asamblea de FEPRODEL aprobó las líneas básicas de acción para la creación del Colegio Profesional.

Como se ha señalado anteriormente, la referencia que la Ley de Empleo hace a la dimensión local de las políticas activas de empleo y a la necesaria coordinación que debería existir entre las Administraciones Públicas de distinto nivel para la gestión de las mismas, no se ha visto reflejada en una definición de competencias que enmarquen la dimensión territorial de las políticas de empleo.

En este estado de cosas, el desarrollo local y los profesionales que lo gestionan se han convertido en el principal referente de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo. Esta realidad ha sido ampliamente reconocida por las diferentes Administraciones Públicas, Universidades y Agentes Económicos y Sociales, entre otros.

De este modo, el Ministerio de Trabajo, a través de la Orden TAS/360/2008³, señalaba: *Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como un elemento clave en la dinamización de las políticas activas de empleo en el entorno local, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial. Los años de implantación de este programa han puesto de manifiesto por un lado la necesidad que las corporaciones locales tienen de contar con la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local y por otro, la oportunidad de aprovechar al máximo la experiencia de los técnicos cuyas contrataciones han sido objeto de subvención.*

La Estrategia Española de Empleo.

Prácticamente desde el mismo momento en que fueron transferidas por parte del Estado a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de políticas activas de empleo, se pusieron de manifiesto las importantes carencias existentes en el diseño de las mismas para su gestión y ejecución. De este modo, desde ambas Administraciones se vio la necesidad de abordar una reforma en profundidad de las políticas activas de empleo, definiendo además el papel que correspondía a cada Administración Local. En este contexto, la ley empezó a contemplar la dimensión local que podía adquirir. Tras más de una década de intentos, a finales de 2011 se publicaba la Estrategia Española de Empleo⁴.

Aunque la Estrategia introduce conceptos encaminados a mejorar las políticas activas de empleo y superar un modelo basado en las subvenciones para pasar a un modelo de financiación estable de servicios a la ciudadanía, lo hace de un modo muy genérico y sin abordar alguna de las cuestiones pendientes, como el papel de los municipios y el desarrollo local.

Por lo que respecta a la perspectiva territorial, la Estrategia Española de Empleo se refiere a ella del siguiente modo:

Las políticas activas de empleo deben adaptarse a las características y necesidades específicas que se derivan de los diferentes niveles de organización territorial del Estado, impulsando y promoviendo el desarrollo en todos los tipos de territorio en los que este se configura. El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la

³ ORDEN TAS/360/2008, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + D.

⁴ Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

actividad empresarial. A lo largo de los últimos años, la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales ha dotado al Sistema Nacional de Empleo de un conjunto amplio de experiencias y buenas prácticas, que han puesto de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar en este trabajo conjunto. La cooperación institucional entre administraciones públicas es un elemento indispensable para la puesta en marcha de medidas eficaces en materia de políticas activas de empleo, como también lo es la dinamización de estas políticas en el ámbito local. La presente Estrategia dota de mayor flexibilidad a los marcos de colaboración que pueden establecerse entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales, con el fin de que estas colaboraciones impulsen la dinamización y gestión corresponsable de las políticas activas de empleo en el ámbito local.

TABLA 1: MARCO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO Y ÁMBITOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

MARCO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN LA LEY 56/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO	ÁMBITOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN LA LEY 56/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de servicios y tratamiento individualizado. 2. Itinerario individual y personalizado de empleo. 3. Servicios a las empresas. 4. Perspectiva territorial. 5. Colaboración público-privada. 6. Fortalecimiento y modernización de los servicios públicos de empleo y uso de la administración electrónica. 7. Integralidad y compatibilidad de la información común del sistema nacional de empleo. 8. Colectivos prioritarios. 9. Garantía de calidad en los servicios. 10. Transversalidad en las medidas de políticas activas de empleo. 11. Relación entre las políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo. 12. Plan estratégico de los servicios públicos de empleo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ámbito de orientación profesional. 2. Ámbito de formación y recualificación. 3. Ámbito de oportunidades de empleo y fomento de la contratación. 4. Ámbito de oportunidades de empleo y formación. 5. Ámbito de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo. 6. Ámbito de oportunidades para colectivos con especiales dificultades. 7. Ámbito de autoempleo y creación de empresas. 8. Ámbito de promoción del desarrollo y la actividad económica territorial. 9. Ámbito de fomento de la movilidad.

Fuente: elaboración propia a partir de la Estrategia Española de Empleo.

La Estrategia Española de Empleo también contempla como uno de los ámbitos de las políticas activas de empleo la promoción del desarrollo y la actividad económica territorial. Dentro de este ámbito se recogen las acciones y medidas encaminadas a la generación de empleo, la creación de actividad y la dinamización e impulso del desarrollo económico local. Contempla como medidas estatales aquellas acciones y medidas de aplicación para el conjunto del Estado, por parte de Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales de apoyo a la creación y funcionamiento en las Entidades Locales de unidades especializadas en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la creación de empleo y el desarrollo local, así como la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

Situación actual del programa de agentes de empleo y desarrollo local.

En los últimos meses asistimos con perplejidad a una serie de recortes y reformas estructurales en la Administración Pública que poco o nada tienen que ver con el impulso de la actividad económica y el empleo y cuyas consecuencias sociales están todavía por determinar.

En la mayoría de los casos, estas medidas se están llevando a cabo sin tener en cuenta la repercusión y la incidencia sobre la creación de empleo y nuevas empresas que han tenido determinadas políticas públicas. Ni siquiera se ha analizado seriamente su sostenibilidad ni el retorno que ha producido para las arcas públicas cada euro invertido en ellas. Este sería el caso del programa de agentes de empleo y desarrollo local, uno de los más eficientes y rentables para la inversión pública, debido a su enorme impacto y al efecto multiplicador que ha generado en todos sus años de implantación.

Actualmente en España existen más de 8.000 profesionales del desarrollo local que están contribuyendo directamente a la creación de una media anual de más de 40.000 empresas y a una inserción laboral que oscila entre las 320.000 y las 680.000 personas al año, estando consideradas las Agencias de Desarrollo Local como la principal plataforma de apoyo a emprendedores existente en nuestro país⁵.

Estos datos sitúan a las políticas de desarrollo local como una de las más eficientes y rentables para la inversión pública, debido a su enorme impacto y al efecto multiplicador que han generado en todos sus años de implantación.

Las entidades locales españolas han asumido un protagonismo cada vez mayor y han puesto de manifiesto que el desarrollo endógeno a partir del potencial territorial es hoy, sin duda, un factor central para reactivar el desarrollo socioeconómico.

Pues bien, a pesar de estos resultados fácilmente constatables y tan favorables para el territorio estatal, nos hallamos ante serias amenazas que ponen claramente en peligro su continuidad.

⁵ Elaboración de FEPRODEL a partir de datos y estadísticas del Ministerio de Empleo, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Dirección General de Política de la PYME y los Servicios Autonómicos de Empleo, en el periodo 2007-2011.

La financiación del programa de agentes de empleo y desarrollo local.

Por una parte, la financiación del programa de agentes de empleo y desarrollo local está en serio peligro. Los ajustes y recortes que afectan a la práctica totalidad del sector público español están afectando especialmente a las políticas activas de empleo y todo parece indicar que la dotación económica para el mantenimiento de este programa se va a reducir notablemente con respecto a ejercicios anteriores, situándolo en unos niveles de financiación que dificultan su continuidad, especialmente en las zonas rurales.

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA DESARROLLO LOCAL EN 2011⁶

(CC.AA. con competencias asumidas)

Agentes de Empleo y Desarrollo Local	Euros	Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E	Desarrollo local - Euros	I+E - Euros
Andalucía	26.701.910	Andalucía	3.191.302	7.915.859
Aragón	2.221.808	Aragón	431.060	698.383
Asturias	3.064.063	Asturias	604.702	966.390
Illes Balears	1.819.687	Illes Balears	298.664	560.597
Canarias	6.321.361	Canarias	980.195	1.928.929
Cantabria	1.265.643	Cantabria	229.961	394.655
Castilla-La Mancha	4.788.060	Castilla-La Mancha	560.804	1.413.332
Castilla y León	5.865.775	Castilla y León	1.011.778	1.813.470
Cataluña	13.816.337	Cataluña	2.436.813	4.278.562
Comunitat Valenciana	9.676.018	Comunitat Valenciana	1.505.780	2.947.923
Extremadura	4.064.550	Extremadura	516.299	1.213.498
Galicia	8.638.873	Galicia	1.201.411	2.600.885
Madrid	12.300.653	Madrid	2.250.959	3.836.045
Murcia	2.460.641	Murcia	399.603	753.805
Navarra	1.195.564	Navarra	212.170	349.250
La Rioja	493.867	La Rioja	80.499	152.417
Total	104.694.810	Total	15.912.000	31.824.000

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

El programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local alcanzó su máxima financiación en los ejercicios 2010 y 2011, lo cual supuso una financiación anual de 104.694.810 euros, a los que habría que añadir los gestionados directamente por el SEPE para aquellos territorios donde todavía no se ha completado la transferencia de competencias en materia de políticas activas de empleo, o dicho de otro modo, el País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

⁶ Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ante esta perspectiva, y con el antecedente positivo que suponía haber suprimido en 2008 el límite de cuatro años en la concesión de subvenciones para prorrogar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, todo parecía indicar que en los siguientes ejercicios se avanzaría en la consolidación del colectivo profesional y en el desarrollo de competencias relacionadas con la dimensión local de las políticas de empleo.

Sin embargo, en el año 2012, de forma inexplicable, se produjo una reducción sin precedentes en la financiación del desarrollo local, situándose en unas cifras que dificultan enormemente su continuidad.

TABLA 3: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA DESARROLLO LOCAL EN 2012⁷
(CC.AA. con competencias asumidas)

Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial	Euros
Andalucía	1.107.767
Aragón	114.025
Asturias	153.096
Illes Balears	93.549
Canarias	315.590
Cantabria	62.189
Castilla-La Mancha	235.055
Castilla y León	289.769
Cataluña	695.191
Comunitat Valenciana	481.500
Extremadura	170.211
Galicia	435.756
Madrid	634.553
Murcia	124.619
Navarra	63.344
La Rioja	23.786
Total	5.000.000

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

Esta reducción presupuestaria solamente permite la continuidad del programa incorporando fondos propios de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales, o bien transfiriendo recursos de otras políticas activas de empleo, lo cual supone una reducción mayor del presupuesto destinado a aquéllas.

El nuevo marco de financiación generado ya está produciendo los primeros resultados catastróficos para el desarrollo de la profesión. Algunas Comunidades Autónomas, en lugar de aprovechar su margen de actuación para dotar al programa con mayor financiación procedente

⁷ Orden ESS/2044/2012, de 24 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2012, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

de la distribución territorial de los fondos destinados a financiar políticas activas de empleo, han optado por lo contrario, derivando la reducida cantidad procedente del Estado a otras políticas activas de empleo y dejando con ello sin financiación al desarrollo local. Estos son los casos de Illes Balears, Andalucía y Castilla-La Mancha, a las que se podrían unir otras comunidades autónomas en los próximos meses.

Otras comunidades, como es el caso de Cataluña, están financiando el programa estrictamente con los fondos procedentes del Estado, lo cual implica que únicamente se va a mantener un pequeño porcentaje de los puestos de trabajo subvencionados.

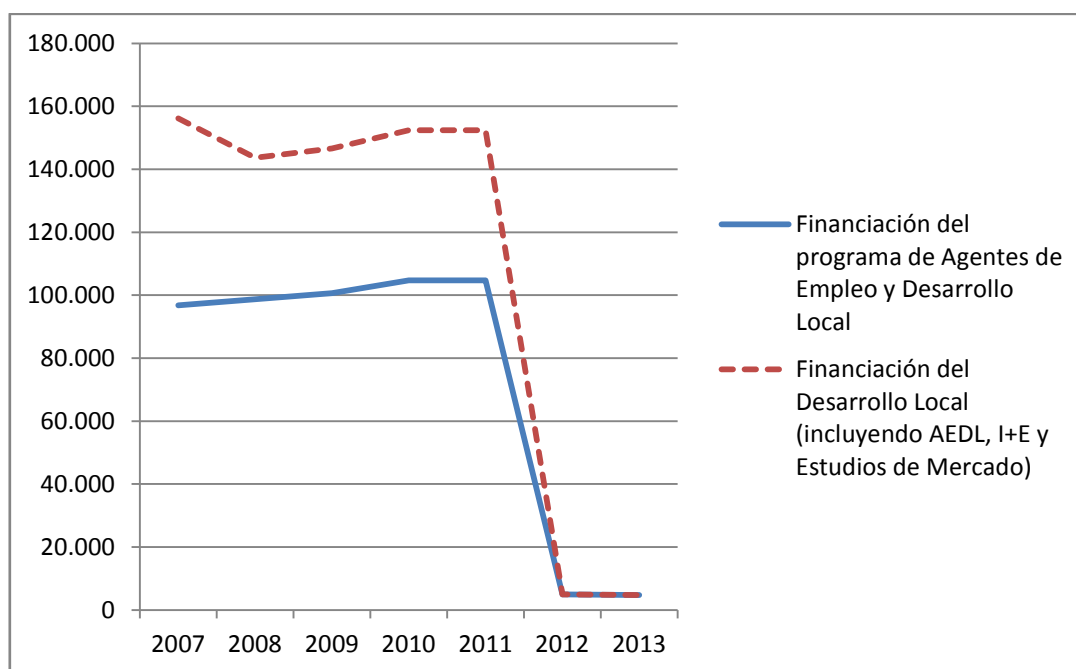
Las comunidades autónomas que, hasta el momento, están concediendo prórrogas a la contratación de agentes en términos iguales o similares al ejercicio anterior son Aragón, Cantabria, Madrid y Murcia, completando la financiación con fondos propios o redistribuyendo las cantidades destinadas a otras políticas activas de empleo.

En otros casos, como Extremadura o la Comunitat Valenciana, se mantiene la concesión de prórrogas a la totalidad de municipios pero reduciendo el porcentaje de financiación con respecto a años anteriores. Estas comunidades no aportan fondos propios al programa, completándolo con la redistribución de fondos estatales.

De este modo, se va definiendo paulatinamente el nuevo mapa de agentes de empleo y desarrollo local subvencionados con unas perspectivas nada halagüeñas, ya que la propuesta presentada por el Gobierno para los Presupuestos Generales del Estado de 2013, reduce todavía más la financiación de las políticas activas de empleo.

GRÁFICO 1: FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DESDE 2007.

(en miles de euros)



Fuente: elaboración propia.

Así pues, las actuales condiciones de financiación, únicamente hacen viable el mantenimiento del programa dotándolo con financiación procedente de la Administración Autonómica o Local.

La primera opción es la que parece tener más viabilidad ya que, como veremos a continuación, los municipios se van a encontrar con serias dificultades de financiación para poder desarrollar sus competencias, y mucho menos ampliarlas.

Parece bastante razonable que el desarrollo local no se financie exclusivamente con el presupuesto procedente de políticas activas de empleo, ya que el trabajo desempeñado por los agentes de empleo y desarrollo local es esencial y estratégico para que otras políticas puedan aplicarse en el territorio y llegar a la ciudadanía. Es el caso de la política industrial, el turismo, la innovación, el comercio, la agricultura o el desarrollo rural, entre otras. La financiación fondos procedentes de los departamentos responsables de estas políticas facilitaría notablemente el mantenimiento y la consolidación del programa de desarrollo local.

Por otra parte, estamos asistiendo a una reforma de la Administración Local que pretende reducir las competencias de los ayuntamientos a unos niveles mínimos, eliminando las entidades locales menores, las mancomunidades y otras estructuras, como los consorcios, que en muchos casos han demostrado su validez para responder a las necesidades de desarrollo territorial a través de pactos territoriales por el empleo o grupos de acción local.

Esta reforma pretende reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, unas instituciones más alejadas del ámbito local y de la ciudadanía y cuyas competencias se duplican frecuentemente con las de la Administración Autonómica. Evidentemente, este escenario no va a ser muy favorable para el desarrollo de la dimensión local previsto en la Estrategia Española de Empleo y en la propia Ley de Empleo, ambas en vigor, poniendo serias trabas al ejercicio de competencias y la creación de estructuras relacionadas con el desarrollo local y dificultando seriamente la participación de los ayuntamientos en la promoción de iniciativas económicas.

A la actual situación de recesión económica y desempleo, se suma el abandono al que se están viendo sometidas las zonas rurales, cuyas dramáticas consecuencias en forma de incendios forestales y otras catástrofes naturales se ponen de manifiesto con mayor frecuencia de la esperada.

El turismo y otras actividades basadas en la puesta en valor del patrimonio natural y cultural local son uno de los principales activos para el desarrollo del territorio rural español. Una vez más, el papel de los agentes de empleo y desarrollo local debe ser imprescindible para iniciar un periodo de crecimiento y desarrollo en estas zonas, permitiendo superar la actual situación y generar nuevas actividades económicas y empleos que mantengan con vida estos territorios.

Por su parte, las grandes ciudades, las áreas metropolitanas y otras zonas urbanas españolas están cada vez más necesitadas de proyectos de desarrollo local que las impulsen como espacios generadores de innovación, actividad económica y empleo, ofreciendo oportunidades de futuro para la población más joven y dotando de una mayor calidad de vida a la ciudadanía en general.

Conclusiones.

Los recortes presupuestarios en las políticas públicas están afectando seriamente a la financiación del desarrollo territorial, reduciéndola hasta niveles insignificantes.

Esta situación está provocando que miles de profesionales puedan perder su puesto de trabajo y el cierre de una enorme cantidad de agencias de desarrollo local, precisamente en el momento que son más necesarias para el impulso de la actividad económica y el empleo.

El mantenimiento del programa de agentes de empleo y desarrollo local en las condiciones de financiación previas a 2012 únicamente supondría un pequeño porcentaje de las cantidades destinadas a políticas activas de empleo en todo el Estado mientras que su repercusión en la creación de actividad económica y empleo, como se ha expuesto, sería mucho mayor.

Si no existiese el programa de agentes de empleo y desarrollo local, la mayoría de municipios españoles no podría acceder al resto de políticas activas de empleo y muchos proyectos de desarrollo local desaparecerían por no disponer de personal técnico formado para la realización de este tipo de proyectos. Ello supondría dejar a una parte importante de la ciudadanía sin estas oportunidades para emprender o para obtener un empleo, frenando un camino que ya iniciaron.

Por todos estos motivos, es más necesaria que nunca una apuesta decidida de los poderes públicos por el desarrollo local, reforzando el papel de los AEDL y dotando de competencias y financiación estable a los municipios a través de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas.

Es el momento de obtener los mejores resultados generados por toda una red de profesionales que continuamente están detectando oportunidades para emprender y crear empleo en el territorio.

Mesa redonda sobre la evaluación de las políticas activas de empleo

Modera: Gumersindo Trujillo,

Alcalde del Ayuntamiento de Candelaria y vocal de la Comisión de Desarrollo Económico
y Empleo de la FEMP

Intervienen:

Oscar Lupión, Director Sectorial de Administraciones Publicas de Adecco

Federico Muñiz, Subdirector de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo
Estatal

Javier Luengo, Presidente de la Asociación de Profesionales del Desarrollo Local de
Madrid

PONENCIA

Jornada: “Encaje de la Administración Local en la Estrategia Española por el Empleo”

MESA REDONDA: “EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO”

Madrid: 10 de Diciembre de 2012

Recientemente se publicaba en un medio periodístico de tirada nacional, una entrevista a un famoso cineasta europeo en la cual entre otros temas, hablaba de la crisis económica y de la pérdida de influencia del ámbito político en detrimento del económico. El entrevistado, narraba a modo de anécdota una conversación mantenida con un alcalde de una ciudad francesa, en la cual, éste le decía lo poco o nada que mandaban en la actualidad, los responsables políticos y más concretamente los responsables locales, si acaso “Bueno si, todavía podemos poner nombres a las calles de las ciudades”.

Por otra parte, Bauman, uno de los sociólogos más respetados en la actualidad por sus análisis de la sociedad contemporánea afirma en su libro Mundo Consumo: ética del individuo en aldea global “[...] *la globalización, en su forma actual, implica una progresiva pérdida de poder de los Estados nacionales, sin que (hasta el momento) haya surgido un sustituto efectivo de ellos*”.

Con palabras de estas dos personas, he querido comenzar esta ponencia para contextualizar el periodo actual que vivimos, que nada tiene que ver en sus diferentes planos o perspectivas con periodos pasados de nuestra historia reciente, concretamente, con la de los años 80, periodo durante el cual se implantó por primera vez (1985) el programa de agentes de empleo y desarrollo local, nuestra disciplina el Desarrollo Local y los equipos profesionales que lo gestionaron se convirtieron en el primer referente de la participación de los entes locales en las políticas activas de empleo, objeto de análisis hoy, día 10 de Diciembre de 2012 en esta sede de la FEMP, que representa y aglutina los intereses de los ayuntamientos en nuestro país y que conforman esa tercera pata del armazón institucional que es la Administración Local.

Una administración local que allá por la década antes mencionaba, prestaba servicios muy básicos pero indudablemente esenciales para la vida de la ciudadanía de nuestro país, como eran la del agua, luz, alcantarillado, etc., y que hoy además de ello, da cobertura a otros servicios mucho más especializados como la de cuidados a personas dependientes, y albergar centros tecnológicos y empresariales en sus términos municipales, por poner sólo dos ejemplos del grado de especialización en cuanto a la prestación de servicios que han ido desarrollando y alcanzando los entes locales en estos casi treinta años.

Una administración local que a través de los consistorios municipales y otros entes de carácter local, gestiona en torno al 13% del presupuesto de la riqueza nacional.

Es evidente, por tanto que la faz de nuestras ciudades y municipios ha ido cambiando a lo largo del transcurso de todo este tiempo y en ese proceso, las políticas activas de empleo han constituido uno de los elementos clave de dicha evolución y cambio, y en consecuencia los profesionales del desarrollo local que han gestionado en sus territorios tales políticas.

Igualmente, es notorio que la actual crisis económica que se inició en 2008, nada tiene que ver con las anteriormente sufridas por nuestro país, no ya por su profundidad y por su larga duración, sino por que presenta muchos planos (financiero, monetario entre otros) síntomas de otras crisis más profundas, las cuales están afectando a la administración pública española y por ende a los servicios públicos de empleo.

Nos estamos moviendo entre cifras de desempleo que todo apunta a una creciente gravedad de una situación que se retroalimenta hacia un decrecimiento de hecho, con una generalizada reducción de la demanda de bienes y servicios. Baste el dato de caída de personas cotizantes a la Seguridad Social (entre noviembre de 2011 a noviembre de 2012, ha habido una reducción de más de 750.000 personas cotizantes), ante el cual, no cabe hacer comentario alguno, el dato ya es de por si clarificador de hacia donde apunta la situación.

En este contexto, los diferentes ámbitos institucionales de actuación han ido comenzando a detallar sus planes de actuación, la Comisión Europea en su documento **“Elementos para un marco estratégico común 2014-2020”** marca como **objetivos prioritarios de Europa 2020** dentro del apartado de promoción de empleo y movilidad laboral: Procurar llegar a un índice de ocupación del 75% de personas comprendidas entre los 20 y los 64 años, incrementando la participación de personas jóvenes, personas de mayor edad y personas trabajadoras con baja cualificaciones, e integrando mejor a los inmigrantes en situación regular.

El reto sigue siendo según la Comisión incorporar al empleo otros 17 millones de personas trabajadoras de aquí a 2020, para lo cual habla entre otros aspectos de: medias activas y preventivas centradas en el mercado laboral, ofertas de formación específica y adaptada, validación de competencias, apoyo de inversiones en infraestructuras para la modernización de los servicios públicos de empleo.

En otros apartados del documento, tales como inclusión social y lucha contra la pobreza, habla de “**sacar del riesgo de pobreza y de exclusión al menos a 20 millones de personas**”, para lo cual introduce como acciones clave, la realización de itinerarios clave que combinen distintas medias de empleabilidad, asistencias individualizadas, entre otras.

Por otra parte, **la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** señala en sus estudios que el crecimiento económico a largo plazo (cuestión crucial hoy en nuestros municipios y base del trabajo de los profesionales: generación de actividad económica, que es lo mismo que decir: Desarrollo Local) depende en gran medida de dos factores: por un lado, de la creación y promoción de un entorno que favorezca la **innovación y la creatividad**; y por otro, de la **aplicación de nuevas tecnologías**

Por su parte, **la Estrategia Española de Empleo 2012-2014**, que queda enmarcada en las políticas generales, de ámbito español y europeo asume en sus distintos postulados algunas de las cuestiones antes mencionadas, como son la Estrategia Europa 2020 y el correspondiente programa de reformas. A destacar entre otros:

- Una mayor cooperación entre los distintos niveles administrativos y territoriales.
- Una prestación del servicio personalizado con la determinación de un itinerario individual y específico para cada persona, plasmado en un acuerdo personal de empleo.
- Línea central de actuación para las empresas como objeto de los Servicios Públicos de Empleo.
- Enfoque local como marco idóneo para la detección y aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas (**Inteligencia competitiva**).
- Especial atención a colectivos prioritarios (personas con especial dificultad de inserción).

Mencionado todo esto y dado el contexto actual real, en el que **la tendencia en políticas de empleo es la reforma profunda del sistema en la dirección de una creciente privatización de la intermediación, que los municipios se están retirando de las competencias de empleo y que las empresas y entidades sin ánimo de lucro están ganando mayor protagonismo en la nueva sociedad globalizada post industrial**, lo que es cierto hoy, es que las dificultades prácticas que afrontan las políticas activas de empleo debe llevar a los equipos profesionales a buscar alternativas que sustituyan la actual carencia de recursos tanto públicos como privados, basados en otros elementos como bien puede ser el **capital social** relacionado con los vínculos de proximidad y confianza que permiten los ámbitos locales de desarrollo y empleo.

Desde el ámbito de nuestras organizaciones y asociaciones profesionales que conforman la Federación estatal de Profesionales del Desarrollo Local FEPRODEL, entendemos que ante la actual situación de fuerte crisis económica, deben y pueden articularse otras medidas, completamente novedosas que puedan paliar esta situación y revertir el proceso de parálisis económica que tan directa y gravemente afecta a los consistorios municipales, en forma de pérdida de tejido empresarial, y en lo que respecta a la ciudadanía, en forma de pérdida de puestos de trabajo.

- Acuerdo político plasmado en forma de convenios-marco en el que los entes locales a través de la FEMP lideren un proceso de asunción no tanto de competencias, como de **una delegación de servicios que incluya una dotación económica** (las ya conocidas como competencias impropias) en materia de empleo para lo cual hoy más que nunca, no hay recursos económicos pero que sin embargo siguen prestándose desde los municipios, causando el consiguiente perjuicio económico a las citadas entidades municipales.

Esta delegación supondría en la práctica un papel activo de los ayuntamientos, con una defensa del enfoque integral y territorial que plantean los profesionales del desarrollo local desde FEPRODEL, una mejora en definitiva de los servicios públicos de empleo, en forma de optimización de recursos, equipamientos y fundamental, de la cualificación del personal que presta los servicios de empleo, cuestión ésta última señalada en la Estrategia Española para el Empleo 2012-2014.

- Desde la óptica del desarrollo local hay nuevos márgenes de oportunidades de intervención, que pueden trabajarse con o sin respaldo de las políticas activas de empleo. La hipótesis parte de la disponibilidad de recursos humanos centrados en la orientación o intermediación con pocos resultados de inserción en las actuales condiciones de atonía del mercado laboral, y que pueden realizar ajustes metodológicos para ofrecer mejores resultados e impacto entre los colectivos de personas desempleadas más vulnerables, y de un modo particular acompañando con bajo coste hacia iniciativas de autoempleo. La propuesta que se plantea supone un nuevo concepto (**políticas dinámicas de empleo**) que conlleven herramientas, que suplan a las obsoletas políticas activas de empleo en forma de nuevas dinámicas de atención y orientación a las personas desempleadas (auténticos sujetos principales de la labor de los profesionales del Desarrollo Local). Una de estas herramientas de dinamización económica podría ser:

1. **Monedas complementarias:** permitirían sistemas de intercambio de base territorial, suplir y amortiguar la pérdida de flujo en euros en las economías locales, explorando oportunidades de autoempleo en servicios y productos de proximidad (este último aspecto viene intentando hacerse desde varios entornos geográfico europeos, Alemania, Suiza, entre otros).

Hay dos grandes argumentos a favor de considerar un despliegue teórico y práctico, de estudio y aplicación, sobre la temática de las monedas complementarias vinculadas a una nueva generación de políticas de empleo:

- a) Los bancos tienen claramente otras prioridades antes de poder garantizar el flujo de dinero a la economía real. Los sistemas de intercambio, particularmente entre empresas, son una alternativa ya ensayada con éxito para suplir el déficit de demanda por falta de flujo monetario y existen referentes sólidos desde al menos la crisis de referencia de los años 30 del siglo XX.

- b) No todas las personas desempleadas podrán acceder a la formación o a prácticas laborales con la frecuencia e intensidad recomendada por las políticas de empleo. Los sistemas de intercambio convertidos en herramientas de orientación profesional permiten mantener en activo y practicar mediante intercambios los conocimientos profesionales, ensayar nuevas actividades complementarias, ahorrar gastos a las familias y construir confianza y capital social local.

Desde FEPRODEL, venimos trabajando en el sentido de explorar mecanismos de intercambio para mantener activas a las personas desempleadas y diseñar puentes entre las prácticas en intercambio de horas, hacia moneda monedas complementarias entre empresas B2B o entre éstos y consumidor final B2C, permitiendo suplir la reducción en el flujo monetario y rastrear nichos de empleo en proximidad, cuestión crucial en estos momentos para nuestros municipios y eje si no único (el desarrollo local no solamente se basa en la creación de actividad económica) si esencial en estos momentos.

Quisiera finalizar mi ponencia con unas palabras que dan título al libro de un joven y exitoso emprendedor español radicado en Cataluña, Pau García Mila, creador de un producto informático adquirido hoy ya en más de 40 países, que dice *“todo está por hacer”*. Los profesionales del Desarrollo Local sabemos bien que nuestra labor nunca se acaba y que siempre tenemos a nuestra puerta, una necesidad en nuestro municipio a cubrir o a un ciudadano al que ayudar.